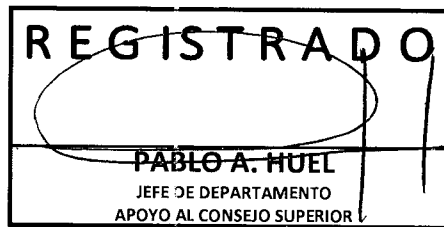




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO las Resoluciones N<sup>os</sup>. 160 y 161/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Yamil Amado BADRÁN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos y cursó la materia Cálculo de Estructuras de Buques, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que asimismo no aprobó DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar las Resoluciones N<sup>os</sup>. 160 y 161/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



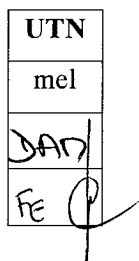
ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s. 160 y 161/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Soldadura, Materiales Navales y Gestión Ingenieril, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al alumno Yamil Amado BADRÁN, Legajo N° 92303, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Cálculo de Estructuras de Buques, eximiéndolo de la correlatividad existente con Construcción Naval y Matemática Aplicada a la Ingeniería II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2009 y 2010 para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1. de la Ordenanza N° 908, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2383/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior